



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de septiembre dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1715
RADICADO N° 05360-31-03-001-2021-00324-00

Se ordena incorporar al expediente digital, la respuesta dada al oficio N° 108/2021/00324/00 del 16 de febrero de 2022 (archivo 04, cuaderno medidas cautelares del expediente digital), proveniente del Juzgado 1 Civil Municipal de Envigado, visible en el archivo 14 del referido cuaderno, dando cuenta de la atenta nota que se tomó respecto del embargo de remanentes solicitado.

Lo anterior, para conocimiento de los sujetos procesales; sin embargo, a la mentada dependencia judicial se le informará sobre la terminación del presente proceso, conforme providencia del 12 de septiembre de 2022 (archivo 22, cuaderno principal del expediente digital) para los fines que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 48** fijado en la página web de la Rama Judicial el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c3827aecde0a44f4fe999eab40b601cfb0a80485129997b55ea40dd3c838de**

Documento generado en 27/09/2022 01:24:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>